

Contestado

SECRETARIA JENERAL
DEL CONGRESO CONSTITUYENTE
DEL PERU.

Incluimos a V.S. los dos presupuestos de sueldos de los empleados en esta Sec. Gral. correspondientes a la media mesada del mes de Junio, y el haber integro de Julio pp; en atencion a haberlo ordenado el Soberano Congreso se satisfaga su importe. Lo que se remitia V.S. ponca en conocimiento de S. E. el Presidente de la Republica a efecto de que libere la orden respectiva para que los Admores del tesoro publico entreguen dicha cantidad.

De orden del mismo lo comunicamos a V.S. para su cumplimiento.

Dios que a

V.S. m. a S. Lima y Agosto 20, de 1823.



MH-0167
Caj. 13
Doc. 67
Fol. 1

Gerónimo Agüero
Dep. de Hacienda

Man. Perreyro
Dip. Sec. de Hacienda

D. L. 67-46a

Sr. Secretario de Estado
en el Departam. de Hacienda

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0.1.1-N.10

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom right corner.]